


SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0010 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 016591/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Siempre Verde, solicita autorización de réplica Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en la Provincia de Tucumán, y


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 073.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02 se adjunta la Resolución Nº 0522/5 (SGE) de fecha 21 de Julio de 2016.

Que a fs. 03 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 05 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Fundación Siempre Verde, Registro Único Provincial (RUP) Nº 073, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

1. **Taller:** "Enseñar en la Escuela a percibir los riesgos del tránsito";

Capacitadores: Ing. Claudio Marcelo Fernández, Agrim. Pedro Mauricio Katz, Prof. Narciso José Katz;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

...///

CONT. RESOLUCIÓN N° 0010/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 016591/230-F-16.-

///...

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Círculo del Magisterio, Las Heras N° 25, San Miguel de Tucumán. Municipalidad Banda del Río Salí. Salón Cultural Municipal, Av. Hipólito Irigoyen y San Martín, Trancas. Sala Octavio Cejas (Altos), Centro Cultural Nilo González, 25 de Mayo y 24 de Setiembre, Concepción. Salón Estación de Servicio, Amaicha del Valle;

Circuito: I, II, III, IV y V.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION